

**ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 4-2023-MPCH- SGLyCP -PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES:**

**ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (SIN FICHA TECNICA)**

En la ciudad de Chiclayo, siendo las 08:00 horas del día 01 de setiembre del 2023, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial en calidad como Órgano Encargado de Contrataciones y encargada de conducir el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 4-2023-MPCH- SGLyCP -PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación del suministro del bien alimenticio: ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (SIN FICHA TECNICA). A fin de efectuar la ADMISION DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, de ser el caso.  
\*\*\*\*\*

**➤ SOBRE EL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: =====**

Tal como lo estipula el Artículo 43° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás modificatorias y vigente con DS-234-2022-EF, el encargado del procedimiento de selección es la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la MPCH; el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de: \*\*\*\*\*

JUAN CARLOS CABRERA MERINO	Titular	<b>X</b>	Dependencia	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL-OEC
	Suplente			

**➤ DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES: =====**

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones manifiesta que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron ELECTRÓNICAMENTE a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores: \*\*\*\*\*

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	20604300585	CORPORACION DAKRI E.I.R.L	25/08/2023	VALIDO
2	20609590336	AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/08/2023	VALIDO
3	20602387888	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	29/08/2023	VALIDO

**➤ DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS: =====**

De acuerdo al reporte obtenido del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado, se puede visualizar que para el presente procedimiento de selección se ha presentado una oferta, de conformidad con el siguiente detalle: \*\*\*\*\*



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
 Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPCH-OEC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (SIN FICHA TECNICA)

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ALIMENTOS PCA - SIN FICHA TECNICA			
20602387888	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	31/08/2023	22:36:33	Electronico

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva del archivo digital del sistema SEACE V.3 y la impresión del archivo que contiene la oferta del mencionado postor; el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.  
 \*\*\*\*\*

> **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION: \*\*\*\*\***

De acuerdo con la revisión efectuada, los postores contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación: \*\*\*\*\*

**ITEM: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA (SIN FICHA TECNICA) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PERÍODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO (MAÍZ MOTE PELADO, LECHE EVAPORADA ENTERA X400 GR, LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.)**

Nº	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Y DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.
a	Declaración Jurada de Datos del Postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR para acreditar CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN DEL PAQUETE PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <b>MAÍZ MOTE PELADO:</b> - Copia del Certificado Higiénico Sanitario del Almacén del postor, deberá de corresponder al producto ofertado o a la LINEA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, este debe encontrarse inmerso al producto ofertado, el porcentaje mínimo de cumplimiento deberá ser de 95.00 % (se podrá presentar en un solo certificado o por separado). - Copia simple del Registro Sanitario del producto vigente, expedido por la DIGESA, a nombre del postor el que debe corresponder al tipo de envase y	SI CUMPLE



	<p>peso neto por envase, objeto del procedimiento.</p> <p><b>LECHE EVAPORADA ENTERA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del Registro Sanitario del producto vigente, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase, objeto del procedimiento.</li> </ul> <p>Nota: de no ser el fabricante, el postor deberá adjunta una carta de autorización para el uso exclusivo de documentos en el presente proceso, emitida y firmada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, donde se haga referencia los documentos de autorización a usar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración jurada de la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</li> <li>- Copia del Certificado Higiénico Sanitario del Almacén del postor, deberá de corresponder al producto ofertado o a la LINEA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, este debe encontrarse inmerso al producto ofertado, el porcentaje mínimo de cumplimiento deberá ser de 95.00 % (se podrá presentar en un solo certificado o por separado)</li> <li>- Copia del Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del almacén del Postor, donde este inmerso el producto, según lo establecido por los artículos 1 (modificación del artículo 58) y 2 (incorporación del artículo 58-B) y las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Supremo N° 004-2014-SA "Modifican e incorporan algunos artículos del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA".</li> </ul>	
f	Declaración jurada de plazo de entrega	SI CUMPLE
g	El precio de la oferta en SOLES	SI CUMPLE
<b>Oferta del Postor: CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.</b>		<b>ADMITIDA</b>

N°	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	SI

➤ **EVALUACION DE LAS OFERTAS:** \*\*\*\*\*

- **DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR** \*\*\*\*\*

**ITEM: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA (SIN FICHA TECNICA) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PERÍODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO (MAIZ MOTE PELADO, LECHE EVAPORADA ENTERA X400 GR, LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.)** \*\*\*\*\*

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA
1	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	S/ 221,529.00

➤ **PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:** \*\*\*\*\*

**ITEM: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA (SIN FICHA TECNICA) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PERÍODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO (MAIZ MOTE PELADO, LECHE EVAPORADA ENTERA X400 GR, LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.)**

**VALOR ESTIMADO DEL BIEN: S/ 221,786.25** \*\*\*\*\*



El detalle de la evaluación de los postores FACTOR PRECIO: \*\*\*\*\*

POSTOR N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO	PUNTAJE
1	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	S/ 221,529.00	100

N°	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE SEGÚN LAS BASES	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.
A	PRECIO	100 Puntos	100

➤ **RESULTADO DE LA EVALUACION:** \*\*\*\*\*

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente: \*\*\*\*\*

**ITEM: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA (SIN FICHA TECNICA) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PERÍODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO (MAIZ MOTE PELADO, LECHE EVAPORADA ENTERA X400 GR, LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR. \*\*\*\*\***

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION 5% x MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	100 Puntos	5 puntos	105 Puntos

➤ **CALIFICACIÓN:** \*\*\*\*\*

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases: \*\*\*\*\*

**ITEM: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA (SIN FICHA TECNICA) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PERÍODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO (MAIZ MOTE PELADO, LECHE EVAPORADA ENTERA X400 GR, LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR. \*\*\*\*\***

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACION	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CALIFICA	

➤ **RESULTADO DE LA CALIFICACION** es el siguiente: \*\*\*\*\*

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases: \*\*\*\*\*

**ITEM: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA (SIN FICHA TECNICA) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PERÍODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO (MAL MOTE PELADO, LECHE EVAPORADA ENTERA X400 GR, LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR. \*\*\*\*\***

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.

**ACUERDO ADOPTADO:** \*\*\*\*\*



El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por aprobado los resultados de la evaluación de la oferta y calificación de la misma, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta.  
\*\*\*\*\*

➤ **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** \*\*\*\*\*

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

**ITEM: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA (SIN FICHA TECNICA) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PERÍODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO (MAÍZ MOTE PELADO, LECHE EVAPORADA ENTERA X400 GR, LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.** \*\*\*\*\*

**CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.**, adjudicándose por el monto de **S/ 221,529.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES)**, incluyendo con todos los impuestos de ley. \*\*\*\*\*

Base Legal: Conforme lo dispuesto el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-EF y modificado con DS N° 168-2020-EF; "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

**ACUERDO ADOPTADO:** \*\*\*\*\*

El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, **OTORGA LA BUENA PRO**, AL POSTOR **CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.**, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DENOMINADO: **ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (SIN FICHA TECNICA)** AL POSTOR **CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.**

Así mismo se deja constancia que al haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento y debe de ser publicado en el SEACE al día siguiente de producido, conforme lo dispuesto el numeral 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente. \*\*\*\*\*

Siendo las 10:00 horas del mismo día, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.  
\*\*\*\*\*

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
SUS GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL  
  
.....  
CPC. Juan Carlos Cabrera Merino  
GERENTE